



Municipalidad de  
San Rosendo

#### ANEXO N° 1

### LLAMADO CONCURSO PUBLICO CONTRATACION A HONORARIOS

Para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, convenio INDAP - I. Municipalidad de San Rosendo se necesita contratar a honorarios:

a. **JEFE TÉCNICO PRODESAL** (01 Cargo disponible)

Profesional del área agropecuaria con más de 8 semestres de estudios superiores (Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario, Ingeniero en Ejecución Agrícola según se define en las Bases Jefe Técnico del concurso.

#### REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES:

- Curriculum Vitae ciego (disponible en [www.indap.gob.cl](http://www.indap.gob.cl))
- Título Profesional o Técnico, según corresponda, en original o fotocopia protocolizada.
- Declaración jurada simple de acuerdo a formato.
- Fotocopia simple de licencia de conducir, vigente.
- Certificado que indique que tiene vehículo con características técnicas (modelo, año, marca, etc).
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acreditan experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros silvoagropecuarios.
- Certificado de antecedentes para optar a cargo público.
- Fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados.
- Disponibilidad inmediata y exclusiva.
- Preferencia residencia en la comuna de San Rosendo o cercana.

Las Bases del concurso estarán disponibles en la Of. de Partes de la I. Municipalidad de San Rosendo ubicada en calle Ibieta N° 225 ciudad San Rosendo y en las páginas [www.indap.gob.cl](http://www.indap.gob.cl) y <http://municipalidadsanrosendo.cl/> a partir del día 08 de Abril del 2014.

#### Recepción de antecedentes:

En sobre cerrado indicando cargo al que postula hasta las 16:00 hrs del día 11 de Abril del 2014 en Oficina de INDAP Yumbel ubicada en calle Freire N° 680, Ciudad Yumbel o en el Municipio de San Rosendo, oficina de partes, ubicada en calle Ibieta N° 225, ciudad San Rosendo.

Mayores antecedentes al correo electrónico: [jhidalgo@indap.cl](mailto:jhidalgo@indap.cl) / [ciribarren@indap.cl](mailto:ciribarren@indap.cl)

Recepción Antecedentes: Desde el 08 hasta el 11 de Abril de 2014 a las 16:00.hrs.



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN



## ANEXO N° 2

### **BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE TÉCNICO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL, COMUNA SAN ROSENDO**

El Programa de desarrollo Local de la comuna de San Rosendo, tiene por finalidad apoyar a las familias rurales para fortalecer sus actividades agropecuarias y asociadas, permitiéndoles aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida. La unidad operativa a proveer del cargo de jefe técnico, corresponde al Prodesal\_San Rosendo\_1, con 125 usuarios.

Se requieren un jefe técnico competente que asumirán el cargo, obligaciones, deberes y derechos, para el programa de desarrollo local en la Comuna de San Rosendo en los sectores definidos por convenio entre INDAP y la I. Municipalidad de Cabrero

El trabajo se desarrollara preferentemente de lunes a viernes en el horario desde las 08:30 hrs. hasta 17:30 hrs. y ocasionalmente para actividades especiales sábado y/o domingos y festivos, según lo establecido en el plan de actividades del programa.

El equipo técnico dentro del municipio, dependerá de la contraparte municipal para la ejecución del programa en convenio con INDAP y su dependencia técnica será de INDAP

El PRODESAL se encuentra bajo la dependencia administrativa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, del municipio.

Para el proceso de licitación y contratación se registrá por las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de desarrollo local vigente (PRODESAL) y Ley N° 19.886 y su Reglamento, y contra disponibilidad presupuestaria de INDAP, y continuidad del programa durante el año 2014.

#### **1.- PERFIL DE CARGOS Y REQUISITOS:**

- **JEFE TÉCNICO DE PRODESAL:** Ser profesional del área agropecuaria, con más de 8 semestres de estudio superiores, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero en Ejecución Agrícola o Medico Veterinario, debe encontrarse titulado, contar con movilización propia y apta para el trabajo en terreno y deberá tener dedicación exclusiva al programa.

De esta manera debe contar con los siguientes requisitos técnicos:

- Conocimientos y práctica de construcciones rurales tales como: invernaderos semicirculares, invernaderos tipo nave, construcción de instalaciones ganaderas y otras tecnologías.
- Conocimientos y práctica de horticultura al aire libre y bajo plástico.
- Conocimientos y práctica en sanidad animal; Ganado, vacuno, ovino, caprino, equino y aves.
- Conocimiento en la elaboración de proyectos productivos.
- Conocimiento en las metodologías de planificación, gestión predial y desarrollo organizacional.
- En general aptitudes para el trabajo con los beneficiarios en terreno.
- Salud compatible con el cargo
- No encontrarse bajo el curso de algún proceso judicial pendiente y no haber cesado en las funciones de algún cargo público con sanción de destitución.

**2.- SISTEMA DE CONTRATACION:** El sistema de contrato es suma alzada y a honorarios.

**3.- DURACION DEL CONTRATO:** Será por el periodo del 1 de Abril al 31 de diciembre del año 2014, podrá existir aumento del contrato siempre y cuando la evaluación del trabajo sea satisfactoria y exista presupuesto disponible para su contratación y la unidad mandante así lo estime conveniente.

**4.- HONORARIOS DEL JEFE TÉCNICO:** La remuneración mensual será fija, según se detalla a continuación por cargo asciende a: \$ 1.091.691 (retención incluida), de los cuales \$ 1.010.875 corresponden a honorarios y \$ 80.816 deberán destinarse a movilización

#### **5.- REQUISITOS GENERALES:**

- Tener residencia de preferencia en la comuna o cercana
- Estar en posesión del título descrito en el Art. 1.

- Estar inscrito en el registro del mercado público
- Tener iniciación de actividades y contar con boletas de honorarios.
- Tener nociones de computación a nivel de usuario en Word Excel y sistemas de información geográfica.
- Proactivo.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Tener experiencia en programas con pequeños agricultores.
- Tener movilización (vehículo apto para trabajo en terreno).
- Tener licencia de conducir.

## **6.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES POR CARGO:**

### **- JEFE TÉCNICO DE PRODESAL:**

#### Responsabilidades:

- Planificar las actividades definidas y acordadas con el jefe de área de Indap:
- La planificación y seguimiento del Plan de Mediano Plazo, Plan de Trabajo elaborados para cada grupo y/o usuario a su cargo, esto incluye entregar asesoría técnica en los rubros identificados para cada agricultor.
- Las visitas a terreno, a cada beneficiario(a), para entregar las asesorías.
- Las visitas a terreno a los 125 usuarios con emprendimientos productivos para apoyar la puesta en marcha y ejecución de los proyectos.
- Elaborar los respaldos respectivos para verificar las acciones realizadas (manifold, listado de asistencia y otros pertinentes).
- Asistir a las reuniones, giras técnicas, días de campo y otras actividades planificadas y vinculadas al Plan de Trabajo.
- Capturar y canalizar recursos del ámbito público o privado hacia los beneficiarios(as) a su cargo.
- Capturar las ideas de proyectos de los beneficiarios(as) y canalizarlas a fomento productivo del municipio.
- Aplicar las encuestas de diagnóstico para planificar la intervención del Programa.
- Mantener información actualizada de los beneficiarios(as), en los sistemas que INDAP ponga a disposición para tal efecto.
- Apoyar y participar en el proceso de elaboración de los documentos de planificación del Programa.
- Planificar y ejecutar las actividades de intervención que se encuentren consignadas en los planes correspondientes a los beneficios(as) de la Unidad Operativa a su cargo.
- Orientar y articular a los beneficiarios(as) con relación a los apoyos que brindan los distintos instrumentos de fomento de INDAP y otras instituciones públicas y privadas.
- Participar en las reuniones técnicas, talleres, capacitaciones u otras actividades que organice INDAP.
- Otras funciones relacionadas con el Programa que INDAP solicite o encomiende.

**7.- FORMA DE PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:** Todos los siguientes antecedentes se deben presentar en formato papel en sobre cerrado, por oficina de partes del municipio o de INDAP y de acuerdo al código de postulación del municipio y dirigido al alcalde de la comuna.

- Certificado de título.
- Currículum ciego (según formato adjunto en licitación).
- Declaración jurada simple de acuerdo a formato.
- Fotocopia simple de licencia de conducir.
- Certificado que indique que tiene vehículo con características técnicas (modelo, año, marca, etc).
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acreditan experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- Fotocopia de los certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros agropecuarios.
- Certificado de antecedentes para optar a cargo público.
- Fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados.

La omisión de algún antecedente de los antes documentos citados en el párrafo anterior, será razón suficiente para declarar fuera de bases la oferta y en consecuencia esta no será evaluada.

La Municipalidad se reserva el derecho de ampliar los plazos y cierre de recepción de ofertas, en tal caso se dictará decreto Alcaldicio y se comunicara a través del mismo Medio de lo obrado.

**8.- RECEPCION DE ANTECEDENTES:** Se realizará como máximo en la forma, fecha, lugares y horario establecidos en estas Bases y en el cronograma de concurso. A menos que se produzca la situación definida en el último párrafo del artículo 7.

**9.- APERTURA DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA:** La apertura de antecedentes se hará en conjunto entre INDAP y el Municipio en lugar, fecha y hora acordada por las partes. Con respecto a la entrevista se avisara en forma telefónica a los postulantes que cumplan los requisitos mínimos y cumplan con el puntaje mínimo.

#### 10.- EVALUACIÓN:

Se formara una comisión bipartita entre INDAP y el Municipio quienes serán los responsables de realizar el proceso de preselección y selección del profesional. Esta comisión estará conformada:

- Uno o dos representantes de la Municipalidad con facultades para tomar decisiones, uno de ellos debe ser la Contraparte Municipal del Programa.
- El Jefe de área de INDAP (quién preside la Comisión) ó quien este designe.
- El ejecutivo a cargo del PRODESAL u otro funcionario del Área según lo determine el Jefe de Área.
- Uno de los miembros de esta comisión asumirá como secretario durante todo el proceso.

#### 11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Aplicación de Pauta de evaluación curricular, para pasar a la etapa de entrevista personal debe tener al menos un puntaje igual o superior a 60 puntos.

#### 12.- PRESELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones y hasta dentro de los 5 días hábiles siguientes la comisión en pleno a al menos un representante del Municipio y un representante de INDAP se reunirán para realizar el proceso de pre-selección curricular de los candidatos.

Esta comisión tendrá la responsabilidad de analizar los antecedentes curriculares, los que deben estar acreditados con sus respectivos respaldos. El certificado de título y el curriculum ciego serán obligatorios. Los antecedentes serán evaluados y ranqueados según lo establecido en la pauta. Esta comisión verificará los antecedentes y recomendaciones presentadas por los postulantes, previo al llamado a entrevista personal.

Al término del proceso de pre-selección se debe emitir un acta de preselección curricular dejando claramente establecido la nómina con los Rut de los postulantes, el puntaje obtenido y las observaciones correspondientes.

En el acta de preselección debe quedar definida la fecha para la realización de la entrevista personal de los candidatos que obtuvieron 60 puntos y más, en su evaluación curricular. El secretario se encargará de hacer la citación a los postulantes preseleccionados (vía correo electrónico a la dirección señalada por el postulante en curriculum ciego) y a los miembros de la comisión para realizar el proceso de entrevista personal.

#### 13.- SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

Las entrevistas personales a los seleccionados serán realizadas por la Comisión Bipartita en pleno. Si alguno de los miembros no puede estar presente el día establecido podrá ser reemplazado por otro que reúna las mismas competencias técnicas.

#### 14.- ENTREVISTA PERSONAL:

Serán realizadas por la comisión bipartita. Si alguno de los miembros no puede estar presente el día establecido podrá ser reemplazado por otro que reúna las mismas competencias técnicas.

La entrevista personal deberá obedecer a las pauta para la entrevista personal, puntaje máximo 100

Al final del proceso de selección la comisión de común acuerdo, deberá elegir al profesional dentro una terna conformada con los mayores puntajes. En caso de no existir consenso, la decisión radicará en el Director Regional de INDAP (de acuerdo a lo establecido en las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de Desarrollo Local PRODESAL).

Una vez que el proceso de evaluación culmine por parte de la comisión, esta remitirá el acta de selección al Sr. Alcalde para que se dicte un decreto Alcaldicio.

En caso que terminado el proceso de selección y antes de la firma del contrato, la persona seleccionada desistiera del cargo, se podrá recurrir a seleccionar a cualquiera de los 2 restantes que conforman la terna.

#### 15.- DE LA FACULTAD DE DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Compras, el Municipio podrá declarar desierta la licitación cuando no se presentan ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.



OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTIN  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO